

HUH PAS SUM 2021/01

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**ANTECEDENTES:**

El Hospital Universitario del Henares integrado en el SERMAS a partir del 1 de julio de 2016, según establece el artículo 6, Título II, Sección II de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En virtud de la actividad del Hospital Universitario del Henares prevista para el periodo 2022-2025, se ha determinado la necesidad de adquirir, mediante un arrendamiento con opción a compra, **un sistema para la realización de biopsia de próstata por fusión transperineal para el Servicio de Urología**. La biopsia por fusión, consiste en un software que integra la imagen de la RM y de la ecografía, permitiendo al especialista ver ambas superpuestas, pudiendo realizar una biopsia dirigida a la lesión diana mediante un sistema de navegación, que aumenta notablemente la capacidad de diagnóstico. Además, al realizar la biopsia por vía transperineal en lugar de transrectal, permite reducir la tasa de infecciones y sepsis secundaria.

Todo ello considerado idóneo según la práctica clínica habitual de este centro, para poder atender con suficiencia científica la demanda de atención especializada de los ciudadanos del área.

Las características técnicas son las relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se adjunta.

Para la estimación del precio de licitación se han considerado precios de mercado actuales, la posible incidencia del IPC a lo largo de la vigencia del contrato y las necesidades para la cartera de Suministros del Hospital Universitario del Henares.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P.A. del Director Económico Financiero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295177624271840030428**